

Civil y del Franquismo, el dictamen sobre la propuesta de declaración de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.4 del Decreto.

La Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, reunida en sesión de 29 de febrero de 2012, emitió dictamen favorable a la declaración de los catorce Lugares mencionados.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en los artículos 21.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con el artículo 4, apartado 5, del Decreto 264/2011, de 2 de agosto, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 20 de marzo de 2012,

#### ACUERDA

Primero. Declarar Lugares de la Memoria Histórica de Andalucía, los siguientes:

- En Almería:

El Monumento a los asesinados en el Campo de Concentración de Mauthausen, en el Parque de las Almadrabillas de Almería.

La antigua cárcel del Ingenio, en Almería.

- En Cádiz:

La fosa común del Cortijo El Marrufo, en Jerez de la Frontera. El Castillo de San Sebastián de Cádiz.

- En Córdoba:

Los Muros de la Memoria en los Cementerios de La Salud y de San Rafael de Córdoba.

- En Granada:

Las tapias del cementerio de Granada. La Carretera que une los municipios de Víznar y Alfácar.

- En Huelva:

La Fosa Común del cementerio de Nerva.

- En Jaén:

El refugio antiaéreo de Jaén. Los vestigios de la Batalla de Lopera, en dicho municipio.

- En Málaga:

La Carretera Málaga-Almería. La Fosa en el Cementerio de San Rafael de Málaga.

- En Sevilla:

La antigua Cárcel de la Ranilla, de Sevilla. La antigua Comisaría de Investigación y Vigilancia de la calle Jesús del Gran Poder, de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Incluir los citados Lugares en el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía, así como la documentación asociada a cada uno de ellos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO MENACHO VILLALBA  
Consejero de Gobernación y Justicia

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 263/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 263/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hacen públicos los nuevos modelos de solicitudes de Ayudas de Acción Social de actividad continuada, del anticipo reintegrable y de documento para la formulación de alegaciones, la subsanación de exclusiones, la presentación de documentación y la interposición de recursos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, correspondientes a las solicitudes presentadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción